

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12585

Ref. Expediente N° 16158163

Señor(a)
EQUIMAC COLOMBIA SAS
info@equimacolombia.com

Asunto: MODELO DE UTILIDAD

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad			MU
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	16-158163-00000-0000	16 de junio de 2016
Reivindicaciones:	16-158163-00000-0000	16 de junio de 2016
	16158163	13 de marzo de 2017
Dibujos:	16-158163-00000-0000	16 de junio de 2016

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. 16158163 del 13 de marzo de 2017).

Título de la solicitud: “DESMECHADORA DE CARNES DE POLLO, RES Y CERDO” (Rad. No. 16-158163-00000-0000 del 16 de junio de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una máquina desmechadora de carnes en la que el operario no tenga ningún tipo de contacto con el producto, mientras la máquina permita desmechar grandes

Oficio N° 12585

Ref. Expediente N° 16158163

cantidades de carne en muy poco tiempo, donde el diámetro de la carne desmechada pueda variarse.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo que cuenta con dos ejes porta cuchillas, donde estos ejes cuentan con grupos lineales periféricos equidistantes de cuchillas rectas que cuentan con cuatro formas de ubicación, para poder girar paralelas con los de grupos de cuchillas de sus iguales del eje porta cuchillas similar contrario, y no chocarse entre sí, cuenta con un motor, que les transfiere la fuerza motriz a través de piñones por sus cadenas u otros medios de transmisión.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B26D 1/28, B26D 1/46.

3. De la solicitud de patente

Título

El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud ya que el actual no es preciso con el objeto de la solicitud de patente. Se le recuerda a la solicitante que el título de la invención sirve de introducción informativa sobre el objeto que va a ser protegido y normalmente coincide con el preámbulo de la invención.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las frases “(...) *para poder girar paralelas con los de grupos de cuchillas de sus iguales del eje porta cuchillas similar contrario (3) o (4), y no chocarse entre sí*”, en la reivindicación 1, “(...) *donde la relación de velocidad que transmite a los piñones (10) de los ejes porta cuchillas (3) y (4) está dada por el número de dientes y diferentes diámetros de los piñones (10) ubicados en cada uno de los extremos del eje central (5)*”, en la reivindicación 3, revelan un resultado a alcanzar y por tanto no definen a la desmechadora de carnes, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La frase “*Cuenta con un motor (11), que les transfiere la fuerza motriz a través de piñones (8) por sus cadenas (9) u otros medios de transmisión*”, en la reivindicación 1, no es clara y es ambigua, por cuanto no se puede establecer de forma inequívoca a cuál o cuáles elementos del dispositivo el motor está transmitiendo a partir de los piñones y cadenas la fuerza motriz. También se encuentra en la frase otra ambigüedad puesto que menciona que la fuerza motriz puede ser transmitida por “*otros medios de transmisión*”. Se destaca que la reivindicación 1 es la que mejor define la invención y contiene o debe contener las características técnicas más importantes que caracterizan la misma. Así las cosas, ambigüedades como las señaladas deben evitarse porque no permiten precisar qué elementos técnicos distinguen la invención del estado de la técnica, ni su relación estructural dentro del dispositivo. Se sugiere hacer las aclaraciones respectivas.

Oficio N° 12585

Ref. Expediente N° 16158163

Las frases “la utilización”, “se puede usar”, en las reivindicaciones 4 y 5, no son aceptables ya que describen el uso que se le puede dar al medio de transmisión de la fuerza motor, y según versan los Art. 14 y 21 de la D486, los usos no son patentables. Se sugiere definir la invención en términos de sus características esenciales estructurales y no por los usos que se le puede dar a la misma.

El capítulo reivindicatorio allegado en el radicado N° 16158163 del 13 de julio de 2017, no es claro ni conciso puesto que como puede constatarse en el mismo revela nueve reivindicaciones independientes las cuales no están relacionadas de ninguna manera entre sí. Esta Oficina observa que, en un intento por reclamar las diferentes configuraciones preferentes del dispositivo, ha habido un error en la redacción del capítulo reivindicatorio, ya que cada una de las reivindicaciones no está elaborada con la adecuada estructura: “Preámbulo - enlace gramatical – parte característica”. Se destaca que el preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica. Por su parte, la parte característica indica las características técnicas que el solicitante desea proteger y que distinguen la invención de los restantes conocidos. Estas dos partes están separadas por el enlace gramatical “caracterizado por”. Cabe agregar, que las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente, preferiblemente por números arábigos.

A continuación se expone un ejemplo a modo orientativo, basado en la presente en la solicitud de cómo podría redactarse:

1. *Máquina desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo que comprende un bastidor en el que rotativamente se disponen dos ejes porta cuchillas, un mecanismo de accionamiento de ejes porta cuchillas, una tolva de acceso de carne y abertura de descarga de carne desmechada, estando la máquina caracterizada porque los ejes porta chuchillas están dispuestos en paralelo un con respecto del otro, donde cada eje porta cuchillas cuenta con discos de cuchillas ubicados equidistantemente en relación entre sí e intercalados longitudinalmente con los discos de cuchillas del otro eje porta cuchillas, donde cada disco de cuchillas posee cuchillas que se extienden radialmente hacia afuera de los discos de cuchillas, y donde el extremo exterior de cada cuchilla tiene forma de “L”.*
2. *Máquina desmechadora de carnes según la reivindicación 1 caracterizada porque el mecanismo de accionamiento comprende un motor dispuesto en la parte inferior del bastidor, donde el motor está conectado a un eje central en cuyo extremo se acopla un piñón conductor, donde cada uno de los ejes porta cuchillas comprende en sus extremos unos piñones conducidos, y una cadena sinfín enlazada al piñón conductor y a los piñones conducidos.*
3. *Máquina desmechadora de carnes según la reivindicación 1 caracterizada porque el mecanismo de accionamiento comprende un motor dispuesto en la parte inferior del bastidor, donde el motor está conectado a un eje central en cuyo extremo se acopla una polea conductora donde cada uno de los ejes porta cuchillas comprende en sus extremos unos poleas conducidas, y una correa sinfín enlazada a la polea conductora y a las poleas conducidas.*
4. *Máquina desmechadora de carnes según la reivindicación 1 caracterizada porque el mecanismo de accionamiento comprende un motor dispuesto en la parte inferior del bastidor, donde a la salida del motor se disponen un*

Oficio N° 12585

Ref. Expediente N° 16158163

engranaje conductor que está rotativamente engranado con un engranaje dispuesto en un primer extremo de un eje central en cuyo segundo extremo se encuentra un engranaje acoplado rotativamente con...

5. *Máquina desmechadora de carnes según la reivindicación 1 caracterizada porque el mecanismo de accionamiento comprende un motor dispuesto en la parte inferior del bastidor, donde a la salida del motor... (cada una de las variantes del mecanismo de accionamiento).*
6. *Máquina desmechadora de carnes según cualquiera de las reivindicaciones precedentes caracterizada porque cada disco de cuchillas posee cuchillas que se extienden radialmente hacia afuera de los discos de cuchillas, y donde el extremo exterior de cada cuchilla tiene forma de "F".*
7. *Máquina desmechadora de carnes según cualquiera de las reivindicaciones precedentes caracterizada porque cada disco de cuchillas posee cuchillas que... (cada una de las variantes del mecanismo de las formas de las cuchillas).*

Es importante aclarar que esta Oficina, con el ejemplo anterior, no tiene como intención dirigir o limitar en modo alguno al solicitante acerca de cuáles son las características que debe incluir en el capítulo reivindicatorio o la forma en que debe reclamar su invención, sino guiarle con respecto a la manera adecuada de redactar las reivindicaciones, que es en definitiva, lo que se va a proteger mediante la patente. Como se ha puesto de manifiesto en el ejemplo la reivindicación 1, independiente, es la que reúne las características principales del elemento para el que se está requiriendo la protección y por tanto es la que mejor define la invención; lo divulgado en las reivindicaciones 2, 3, etc., dependientes de la reivindicación 1, son características secundarias o preferentes que ayudan a caracterizar particularidades de la invención. Dado que hay múltiples configuraciones del accionamiento de los ejes portacuchillas, se sugiere reclamar los mismos en reivindicaciones dependientes, puesto que la finalidad técnica de cada una dichas configuraciones es la misma: accionar rotativamente los ejes porta cuchillas. Por otro lado, se sugiere incluir en la reivindicación 1 la geometría preferente de las cuchillas, para distinguir la invención del estado de la técnica. Finalmente se aclara que, aunque en las reivindicaciones de ejemplo arriba expuestas no se han incluido las referencias numéricas de los elementos, en las nuevas reivindicaciones deben incluirse las referencias numéricas para facilitar la comprensión de la invención

La solicitante debe tener en cuenta al momento de redactar las nuevas reivindicaciones, a través de las recomendaciones hechas por esta Oficina, que dichas reivindicaciones no deben ampliar de ninguna manera la materia divulgada en la solicitud inicial, es decir, el solicitante no podrá mencionar elementos nuevos o características nuevas que no fueran mencionadas en el radicado N° 16-158163-00000-0000 del 16 de junio de 2016.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, el solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud.

Se invita igualmente a la solicitante a ver el Anexo 1 del presente comunicado para tener información ampliada acerca de las reivindicaciones y su contenido, o buscar

Oficio N° 12585

Ref. Expediente N° 16158163

orientación a través del CIGEPI⁽¹⁾ el cual presta un servicio de orientación y atención especializada en Propiedad Industrial a los solicitantes colombianos, guiándoles adecuadamente en el contenido y la redacción de la solicitud.

Asimismo se aclara que se estudiará la materia como mejor se comprende.

Descripción (Art. 28 y 29 D 486)

Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo. La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Así mismo, deberá indicar: a) el sector tecnológico donde se aplica la invención; b) la tecnología anterior que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología c) incluye una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada, exponiendo diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, d) una reseña a los dibujos (si es el caso) e) se describe la mejor manera conocida para llevar a la práctica la invención, con ejemplos y referencias a los dibujos, de ser estos pertinentes, f) indica como la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención.

Se encuentra una incongruencia entre la descripción, las figuras y las reivindicaciones. De acuerdo al resumen y la descripción los ejes porta cuchillas son contra rotatorios, es decir tienen sentidos de rotación inversa el uno con respecto del otro (Ver Pág. 20 y 21 del Rad. No. 16-158163-00000-0000 del 16 de junio de 2016), sin embargo, de acuerdo a lo revelado en las figuras y las reivindicaciones el sentido de giro de los ejes porta cuchillas es el mismo de acuerdo a la configuración del mecanismo que los acciona. La falta de congruencia mencionada no permite distinguir con claridad las características técnicas de la invención. Se solicita aclarar la inconsistencia.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 16 de junio de 2016, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2006/0196334	"Food processing apparatus for forming strips, slices and cubes"	07/septiembre/2006
D2	US 5,145,453	"Apparatus for macerating meat"	08/septiembre/1992

El documento D1⁽²⁾ un aparato de procesamiento de alimentos para rebanar alimentos en rodajas, tiras y cubos que comprende un bastidor, un primer y segundo árbol y un primer, segundo, tercer y cuarto subconjuntos de cuchillas. El primer eje está acoplado al bastidor para girar con relación al bastidor alrededor de un eje

¹ <http://www.sic.gov.co/orientacion-y-atencion-especializada-en-pi>

² <https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2006196334A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20060907&DB=&locale=>

Oficio N° 12585

Ref. Expediente N° 16158163

longitudinal del primer eje. El segundo eje está acoplado al bastidor para su rotación con respecto al bastidor alrededor de un eje longitudinal del segundo eje. (Resumen).

El documento D2⁽³⁾ divulga un aparato para macerar productos de tipo carne incluye un par de ejes contra rotantes, cada uno de los cuales contiene un árbol de una sola pieza que tiene un conjunto integral de elementos de dientes alternados que se proyectan radialmente y que se extienden axialmente y elementos separadores. Una pluralidad de canales abiertos está definida por los elementos espaciadores dispuestos entre elementos dentados que sobresalen radialmente adyacentes. Cada uno de los elementos dentados tiene un borde periférico exterior que penetra en los productos que pasan a través de los mandriles en sentido contrario en el plano axial. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo caracterizado porque...”* (Radicado No. 16158163 del 13 de marzo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 2006/0196334	D2: US 5,145,453
Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo caracterizado porque cuenta con:	Un aparato para el procesamiento de comida (10) (Pág. 3, Párr. 0030; Fig. 1), caracterizado porque comprende:	Un aparato (10) para la maceración de productos cárnicos (Col. 3, líneas 12 a 14; Fig. 1), que comprende:
- Dos ejes porta cuchillas (3) y (4)	Un bastidor (14) que tiene un primer y un segundo ejes paralelos (20), (22) montados en el mismo para el movimiento de rotación alrededor de sus ejes longitudinales (32), (34) (Pág. 3, Párr. 0030; Fig. 1).	Los ejes de maceración (20), (30) están montados giratoriamente en cojinetes convencionales (40), (42) en el extremo de aguas abajo del bastidor de aparato (10) (Col. 3, líneas 20 a 22; Fig. 1).
Estos ejes cuentan con grupos lineales periféricos equidistantes de cuchillas rectas que cuentan con cuatro formas de ubicación.	Cada eje (20), (22) dispone de una pluralidad de discos de corte o cuchillas que se mantienen separados unos de otros por espaciadores en el árbol (20), (22). Las dimensiones y orientación de los espaciadores son tales que los discos de corte sobre los dos árboles (20), (22) están entrelazados y solapados para formar pares de cuchillas estrechamente adyacentes, con la separación entre pares adyacentes aproximándose al ancho deseado de las tiras de carne cortadas (Pág. 3, Párr. 0030; Fig. 1).	Cada eje de maceración (20), (30) incluye un árbol alargado (21), (31) que generalmente se extiende por la anchura del bastidor del aparato (12). Los árboles (21), (31) puede estar formado como un manguito integral con una cavidad central (70) que se extiende a través del mismo, tal cavidad (70) está adaptada para recibir los respectivos primero y segundo ejes de accionamiento en el mismo. Cada árbol (21), (31) es de construcción integral y por lo tanto está formado a partir de una sola pieza de metal. Cada árbol (21), (31) tiene una serie

3https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=19920908&CC=US&NR=5145453A&KC=A

Oficio N° 12585

Ref. Expediente N° 16158163

		de partes (22), (32) que se proyectan radialmente alternadas que están espaciadas equitativamente a lo largo del eje longitudinal del árbol respectivo (Col. 3, líneas 38 a 62; Fig. 1).
Cuenta con un motor (11), que les transfiere la fuerza motriz a través de piñones (8) por sus cadenas (9) u otros medios de transmisión.	Los ejes (20), (22) están acoplados entre sí para estar en rotación contraria, estando diseñado el acoplamiento para producir una velocidad de rotación similar para ambos conjuntos de discos de corte. Uno de los ejes (20) es girado por un motor (16) y a través del acoplamiento acciona el otro eje (22) (Pág. 3, Párr. 0031; Fig. 1).	
El motor (11) primero conecta a un eje central (5) multiplicador o des multiplicador de velocidad por uno de sus dos piñones (8) ubicados en cada uno de sus extremos, cuentan con relaciones de velocidades, y con ejes con piñones, para transmitir por el otro extremo con su otro piñón (8) la fuerza y velocidad a los ejes porta cuchillas (3) y (4) a través de la cadena (9) que conecta sus piñones (8).	El primer conjunto de cuchillas (24) es accionado por el motor (16) acoplado al árbol (20) al que las cuchillas (24) están montadas por el enlace (18). El enlace (18) comprende una polea motriz (72), una polea accionada (74) y una correa (76) (Pág. 4, Párr. 0041; Fig. 2). Si bien el enlace (18) se describe como dos poleas (72), (74), y una correa (76), el eje (20) puede estar acoplado al motor (16) para ser accionado utilizando de este modo otras enlaces (18). Tales otros enlaces (18) incluyen, pero no se limitan a, dos correas duales y dos poleas de canal doble, una cadena y piñones, engranajes, una pluralidad de ejes de reducción con poleas, engranajes o piñones montados en los mismos y acoplamientos flexibles apropiados tales como cadenas o correas y otros acoplamientos (Pág. 4, Párr. 0043; Fig. 2).	Los ejes (20), (30) son accionados en contra-rotación por mecanismos de accionamiento convencionales (44), (46) tales como correas dentadas o accionamientos de cadena, preferiblemente de una manera por la cual los ejes (20), (30) giran a la misma velocidad (Col. 3, líneas 22 a 26; Fig. 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la desmechadora de carnes de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Oficio N° 12585

Ref. Expediente N° 16158163

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

La reivindicación 2 consiste en: “*Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo caracterizado porque...*” (Radicado No. 16158163 del 13 de marzo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 2006/0196334	D2: US 5,145,453
Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo caracterizado porque cuenta con:	Un aparato para el procesamiento de comida (10) (Pág. 3, Párr. 0030; Fig. 1), caracterizado porque comprende:	Un aparato (10) para la maceración de productos cárnicos (Col. 3, líneas 12 a 14; Fig. 1), que comprende:
Bandas (7) como medio de transmisión de fuerza del motor (11) a hacia los ejes porta cuchillas (3) y (4) que conectan sus poleas (6) que transmiten la fuerza motriz al eje central variador de velocidad (5), donde - la relación de diferencia de velocidad que se transmite a las poleas (8) de los ejes porta cuchillas (3) y (4) está dada por la diferencia de diámetro entre poleas (6) ubicadas a cada uno de los extremos del eje central (5).	El primer conjunto de cuchillas (24) es accionado por el motor (16) acoplado al árbol (20) al que las cuchillas (24) están montadas por el enlace (18). El enlace (18) comprende una polea motriz (72), una polea accionada (74) y una correa (76) (Pág. 4, Párr. 0041; Fig. 2). Si bien el enlace (18) se describe como dos poleas (72), (74), y una correa (76), el eje (20) puede estar acoplado al motor (16) para ser accionado utilizando de este modo otras enlaces (18). Tales otros enlaces (18) incluyen, pero no se limitan a, dos correas duales y dos poleas de canal doble, una cadena y piñones, engranajes, una pluralidad de ejes de reducción con poleas, engranajes o piñones montados en los mismos y acoplamientos flexibles apropiados tales como cadenas o correas y otros acoplamientos (Pág. 4, Párr. 0043; Fig. 2).	Los ejes (20), (30) son accionados en contra-rotación por mecanismos de accionamiento convencionales (44), (46) tales como correas dentadas o accionamientos de cadena, preferiblemente de una manera por la cual los ejes (20), (30) giran a la misma velocidad (Col. 3, líneas 22 a 26; Fig. 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la desmechadora de carnes de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 2 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

La reivindicación 3 consiste en: “*Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo caracterizado porque...*” (Radicado No. 16158163 del 13 de marzo de 2017).

Oficio N° 12585

Ref. Expediente N° 16158163

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 2006/0196334	D2: US 5,145,453
Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo caracterizado porque cuenta con:	Un aparato para el procesamiento de comida (10) (Pág. 3, Párr. 0030; Fig. 1), caracterizado porque comprende:	Un aparato (10) para la maceración de productos cárnicos (Col. 3, líneas 12 a 14; Fig. 1), que comprende:
Otro medio de transmisión de fuerza del motor (11) a los ejes porta cuchillas (3) y (4), este son impulsados por piñones que se engranan entre sí (10), los cuales transmiten inicialmente la fuerza motriz al eje central variador de velocidad (5), Que finalmente conecta con los piñones (10) de los ejes porta cuchillas (3) y (4).	El primer conjunto de cuchillas (24) es accionado por el motor (16) acoplado al árbol (20) al que las cuchillas (24) están montadas por el enlace (18). El enlace (18) comprende una polea motriz (72), una polea accionada (74) y una correa (76) (Pág. 4, Párr. 0041; Fig. 2). Si bien el enlace (18) se describe como dos poleas (72), (74), y una correa (76), el eje (20) puede estar acoplado al motor (16) para ser accionado utilizando de este modo otras enlaces (18). Tales otros enlaces (18) incluyen, pero no se limitan a, dos correas duales y dos poleas de canal doble, una cadena y piñones, engranajes, una pluralidad de ejes de reducción con poleas, engranajes o piñones montados en los mismos y acoplamientos flexibles apropiados tales como cadenas o correas y otros acoplamientos (Pág. 4, Párr. 0043; Fig. 2).	Los ejes (20), (30) son accionados en contra-rotación por mecanismos de accionamiento convencionales (44), (46) tales como correas dentadas o accionamientos de cadena, preferiblemente de una manera por la cual los ejes (20), (30) giran a la misma velocidad (Col. 3, líneas 22 a 26; Fig. 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la desmechadora de carnes de la reivindicación 3 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 3 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

La reivindicación 4 consiste en: *“Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo caracterizado porque...”* (Radicado No. 16158163 del 13 de marzo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 2006/0196334	D2: US 5,145,453
Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo caracterizado porque cuenta con:	Un aparato para el procesamiento de comida (10) (Pág. 3, Párr. 0030; Fig. 1), caracterizado porque comprende:	Un aparato (10) para la maceración de productos cárnicos (Col. 3, líneas 12 a 14; Fig. 1), que comprende:

Oficio N° 12585

Ref. Expediente N° 16158163

Otro medio de transmisión de fuerza del motor (11) a los ejes porta cuchillas (3) y (4), determinada por la utilización mixta de dos de los tres medios de transmisión. Donde la polea (6) del motor (11) a través de la banda (7) conecta la polea (6) al eje central variador de velocidad (5), que por el otro extremo con su piñón (8) conecta a los piñones (8) de los ejes porta cuchillas (3) y (4) a través de la cadena (9), esta opción se puede usar a la viceversa, con los piñones (8) con cadenas (9) entre el motor (11) y el eje central (5) y entre este eje (5) y los ejes centrales (3) y (4) transmitiéndose por la polea (6) con la banda (7) sus la polea (6).	El primer conjunto de cuchillas (24) es accionado por el motor (16) acoplado al árbol (20) al que las cuchillas (24) están montadas por el enlace (18). El enlace (18) comprende una polea motriz (72), una polea accionada (74) y una correa (76) (Pág. 4, Párr. 0041; Fig. 2). Si bien el enlace (18) se describe como dos poleas (72), (74), y una correa (76), el eje (20) puede estar acoplado al motor (16) para ser accionado utilizando de este modo otras enlaces (18). Tales otros enlaces (18) incluyen, pero no se limitan a, dos correas duales y dos poleas de canal doble, una cadena y piñones, engranajes, una pluralidad de ejes de reducción con poleas, engranajes o piñones montados en los mismos y acoplamientos flexibles apropiados tales como cadenas o correas y otros acoplamientos (Pág. 4, Párr. 0043; Fig. 2).	Los ejes (20), (30) son accionados en contra-rotación por mecanismos de accionamiento convencionales (44), (46) tales como correas dentadas o accionamientos de cadena, preferiblemente de una manera por la cual los ejes (20), (30) giran a la misma velocidad (Col. 3, líneas 22 a 26; Fig. 1).
---	--	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la desmechadora de carnes de la reivindicación 4 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 4 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

La reivindicación 5 consiste en: *“Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo caracterizado porque...”* (Radicado No. 16158163 del 13 de marzo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 2006/0196334	D2: US 5,145,453
Desmechadora de carnes de pollo, res y cerdo caracterizado porque cuenta con:	Un aparato para el procesamiento de comida (10) (Pág. 3, Párr. 0030; Fig. 1), caracterizado porque comprende:	Un aparato (10) para la maceración de productos cárnicos (Col. 3, líneas 12 a 14; Fig. 1), que comprende:

Oficio N° 12585

Ref. Expediente N° 16158163

Transmisión de fuerza del motor (11) a los ejes porta cuchillas (3) y (4), determinada por la utilización mixta de dos de los tres medios de transmisión. Donde la polea (6) del motor (11) a través de la banda (7) conecta la polea (del eje central variador de velocidad (5), que por el otro extremo con su piñón de engrane directo (10) - engranan a los piñones (10) de los ejes porta cuchillas (3) y (4) esta opción se puede usar a la viceversa, con los piñones de engranaje directo (10) ubicados en entre el motor (11) y el eje central (5) el cual transmite la tracción por el otro extremo por su polea (6) a través de la banda (7) que conecta las poleas (6) de los ejes porta cuchillas (3) y (4).	El primer conjunto de cuchillas (24) es accionado por el motor (16) acoplado al árbol (20) al que las cuchillas (24) están montadas por el enlace (18). El enlace (18) comprende una polea motriz (72), una polea accionada (74) y una correa (76) (Pág. 4, Párr. 0041; Fig. 2). Si bien el enlace (18) se describe como dos poleas (72), (74), y una correa (76), el eje (20) puede estar acoplado al motor (16) para ser accionado utilizando de este modo otras enlaces (18). Tales otros enlaces (18) incluyen, pero no se limitan a, dos correas duales y dos poleas de canal doble, una cadena y piñones, engranajes, una pluralidad de ejes de reducción con poleas, engranajes o piñones montados en los mismos y acoplamientos flexibles apropiados tales como cadenas o correas y otros acoplamientos (Pág. 4, Párr. 0043; Fig. 2).	Los ejes (20), (30) son accionados en contra-rotación por mecanismos de accionamiento convencionales (44), (46) tales como correas dentadas o accionamientos de cadena, preferiblemente de una manera por la cual los ejes (20), (30) giran a la misma velocidad (Col. 3, líneas 22 a 26; Fig. 1).
---	---	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la desmechadora de carnes de la reivindicación 5 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 5 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2006/0196334	1 a 5	Novedad
D2	US 5,145,453	1 a 5	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses,

Oficio N° 12585

Ref. Expediente N° 16158163

contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: RACHID PONCE VERJEL
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ